
RV: CGR-2025EE0019795 AC - MME - FSSRI - 03

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 12/02/2025 21:54

Para GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (226 KB)

3-2025-007236.pdf; EJECUCION DESAGREGADA SUBSIDIOS GAS Y ELECTRICO .xls;

Gestionado

De: GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2025 19:55

Para: MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR-2025EE0019795 AC - MME - FSSRI - 03

Mayrita, buenas noches

A continuación remito correo dirigido a la doctora Andrea con copia a Sandra Castro

"Estimada doctora Andrea, buenas noches

Remito nuevamente memorando de respuesta al asunto, junto con soporte.

Cordialmente,"

Mayrita, me quedo pendiente de cualquier solicitud adicional

Cordialmente,



Gina Marcela López Castelblanco
Abogada
Subdirección Administrativa y Financiera
gmlopez@minenergia.gov.co
Calle 53 No. 57-31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de febrero de 2025 17:52

Para: LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguez@minenergia.gov.co>; NELSON MAURICIO REY PENA <nmrey@minenergia.gov.co>; OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ <orjoya@minenergia.gov.co>; MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; OMAR CARMONA ARIAS <ocarmona@minenergia.gov.co>;

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>

Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: CGR-2025EE0019795 AC - MME - FSSRI - 03

Buenas tardes para todos:

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento al Fondo FSSR- eléctrico vigencias 2023 y 2024, la Comisión Auditora ha remitido la segunda solicitud de información, la cual adjunto para su conocimiento y respuesta, sugiriendo la siguiente asignación:

Numeral 1: Dirección de Energía

Numeral 2: SAF- Grupo de Presupuesto

De considerar necesario reasignar o vincular a otra dependencia, por favor informarlo en el menor tiempo posible.

El plazo de respuesta es de 3 días, los cuales vencen el miércoles 12 de febrero de 2025.

Atte

Sandra Milena Castro Achury
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno
smcastro@minenergia.gov.co



De: Jorge Enrique Camacho Rivera (CGR) <jorge.camacho@contraloria.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de febrero de 2025 17:29

Para: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>; CGR Diac <cgrcgr@contraloria.gov.co>

Cc: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>; OLGA ROCIO JOYA BENAVIDEZ <orjoya@minenergia.gov.co>

Asunto: 2025EE0019795 AC - MME - FSSRI - 03

Buenas tardes, por medio de la presente me permito solicitar la entrega del oficio adjunto a los correos:

acamacho@minenergia.gov.co

meenergia@minenergia.gov.co

orjoya@minenergia.gov.co

smcastro@minenergia.gov.co

Gracias,

Jorge Enrique Camacho Rivera
Líder de auditoría ante MME - FSSRI

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.